

ENTE MUNICIPAL DE
SERVICIOS URBANOS Y RURALES

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 19 DIC. 2024



Municipalidad de
Necochea
Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo
EMSUR

ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES:

VISTO:

Que por autos caratulados "**JACOBSEN JUAN FERNANDO c/ JACOBSEN JIMENA VALENTINA y otros s/ INCIDENTE DE ALIMENTOS**" se dispone la CESACION de la retención del porcentaje de Ley en los haberes que percibe el Sr. **JACOBSEN JUAN FERNANDO**; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto mediante Oficio tramitado en Expte. 1.538 ante el Juzgado de Familia N°1 este ente ha procedido a la retención del porcentaje solicitado sobre los haberes percibidos por el agente **JACOBSEN JUAN FERNANDO**; y

Que a los efectos de dar cumplimiento a lo ordenado y proceder al Acto Administrativo pertinente, informando al área Contable del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales;

POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Dejese sin efecto la retención de la Cuota Alimentaria del agente -----
----- **JACOBSEN JUAN FERNANDO D.N.I. 25.198.052**, por haber alcanzado la mayoría de edad los hijos mencionados en el Oficio tramitado en Expte 1.538 el pasado 20 de diciembre del 2024.-----

ARTICULO N°2: Regístrese, tome conocimiento Contaduría y Tesorería a los efectos de dar cumplimiento al Art.1º, cumplido VUELVA.-----

REGISTRADO BAJO N°

76



Ing. Sergio Fabian Giorello
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales